

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 23 DE ABRIL DE 2025.-

En San Miguel de Tucumán, a veintitrés días del mes de abril del año 2025, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

CONSEJEROS PRESENTES

LOPEZ DOMINGUEZ, TERAN, USANDIVARAS, SALTOR, SANCHEZ MARTINEZ, MARUAN, C. SUAREZ, MALDONADO, FRANCO BISDORFF, ELLI, LIZONDO, POLICHE, GUAYMAS OCAMPO Y MEDINA.

.- ASUNTOS INGRESADOS POR MESA DE ENTRADA DESDE 16/04/25 AL 22/04/25 (JUEVES 17/04 Y VIERNES 18/04, FUERON DIAS FERIADOS).

Desde nota 1804/25 a nota 1897/25.

Secretaría Administrativa: 54.

Matriculación: 16

Tribunal de Ética: 6

Convenios: 13

Tesorería: 1

Personal: 3

Of. de Exptes.: 0

Biblioteca: 1

Total de notas ingresadas: 94.

.- INFORME DE PRESIDENCIA.

.- PRESENTACIÓN RESPUESTA OFICIO CASO MITRE.

.- PARTICIPACIÓN ACTIVIDAD FACULTAD CASO SIDERMAN.

.- PARTICIPACIÓN ACTIVIDAD CASA DE GOBIERNO CASO SIDERMAN

En Casa de Gobierno se presentó la Beca Fulbright-José Siderman en Derechos Humanos es una beca que se ofrece para realizar un LL.M. en Derechos Civiles y Derechos Humanos en la Southwestern Law School, Los Ángeles, California

.- FEPUT

El lunes 28 habrá asamblea para elegir autoridades. Estuve reunido con diferentes representantes de los Colegios que integran la Federación. El Colegio no tiene autoridades en la Comisión Directiva de FEPUT. El representante de COPIT quiere postularse a presidente. Está vacante la vice presidencia por lo que considero necesario y oportuno proponer un candidato del Colegio.

Se resuelve: proponer al Dr. Usandivaras como candidato a vicepresidente de FEPUT.

INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.

A RESOLVER POR EL CONSEJO DIRECTIVO

.- ACTA DE VEEDORAS - CASO MORALES

Dr. López Domínguez: la Dra. Hanssen informo que no dejaron participar a las veedoras de la inspección ocular en el penal de Villa Urquiza. Por tal motivo hicieron un acta.

Dr. Sánchez Martínez: la competencia la tiene el servicio penitenciario, lo que discute el MPF es que el Colegio no es parte en el proceso. Se tendrían que presentar nuevamente las veedoras y si no las dejan hacer la inspección se los denuncia por incumplimiento de deberes de funcionario público.

Se resuelve: 1.- solicitar al Ministerio de Seguridad, que tiene bajo su competencia los diferentes lugares de alojamiento, y al servicio penitenciario la autorización para que permitan el desarrollo regular de las facultades y deberes de los veedores designados por este Colegio como titular de la Defensa del Ejercicio Profesional y de la Abogacía. 2.- No pudiendo llegar a un reconocimiento de la incumbencia funcional del Colegio de Abogados de Tucumán, se procederá al inicio de acciones

legales para lograr el reconocimiento de nuestra institución mediante un obrar ético de las instituciones que integran la administración de justicia

SE INCORPORA EL DR. LIZONDO

.- COMISIÓN DE RELEVAMIENTO DE ESTADO Y ARREGLOS NECESARIOS CONGRESO 450. LOS ARREGLOS SE DECIDIRÁN DESPUÉS DE APROBAR CADA PRESUPUESTO Y SEGÚN DISPONIBILIDAD. INFORME DE MUEBLES Y COMPUTADORAS QUE NO SE USEN Y DECIDIR DESTINO.

Se resuelve: crear la comisión de relevamiento de estado y arreglos de la Sede de Congreso 450. La integran los consejeros Silvana Medina, María Florencia C. Suarez, Pablo Lizondo, Santiago Guaymas Ocampo y Gustavo Usandivaras. Designar a los empleados Desiderio, Kutter y Rivadeneira para que realicen el relevamiento de los elementos que hay en subsuelo.

.- ENCARGAR RELEVAMIENTO E INFORME DE LOS ARCHIVOS DEL COLEGIO, PARA DECIDIR QUE SE ARCHIVA Y DONDE SE ARCHIVA

Se resuelve: solicitar informe detallado a la Sra. Soledad González.

.- PROCESO DE DIGITALIZACION, ENCARGAR A LA COMISIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS ESTUDIAR EL CASO Y PRESENTAR UN PRESUPUESTO PARA QUE SE TRATE Y POSTERIORMENTE SE APRUEBE

Se resuelve: aprobar el proceso de digitalización del Colegio, incluido el tribunal de Ética y solicitar a la Comisión de Nuevas Tecnología presupuesto en tal sentido.

.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEFENSA

Se resuelve: 1.- aprobar los dictámenes sobre los casos Esperguin y Rogel Chaler. 2.- Publicar los dictámenes en la comisión de defensa sin mencionar a los colegiados

.- CONVENIO DEFENSORIA DEL PUEBLO

Se resuelve: aprobar el texto del convenio con la Defensoría del Pueblo.

.-CONVENIO CON FUNDACION SIMIENTE

Se resuelve: aprobar

.- CONVENIO UMSA:

Se resuelve: aprobar

.- MODIFICACION EN REGLAMENTO DE ESCUELA DE GRADUADOS

Se resuelve: Aprobar las modificaciones al reglamento de la Escuela de Graduados.

.- (1912/25 - 1922/25) CECU: solicita nuevo libro de acta y sellos de las autoridades.

Se resuelve: autorizar el libro de actas y los sellos

.- TALLER "ACTUALIZACIÓN DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL - LEY 9.531 - COMISION DE JOVENES ABOGADOS

Se resuelve: aprobar: 1.- Taller "Actualización del Código Procesal Civil Y Comercial - Ley 9.531" organizado por la Comisión de Jóvenes Abogados a desarrollarse los días 6, 15, 20 y 29 de mayo a hs. 15:00. 2.- Los certificados serán gratuitos en formato digital (PDF). Los impresos tendrán un costo de \$ 5.000.-

.- LECTURA Y APROBACION DEFINITIVA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se resuelve: pasa a la próxima reunión por ausencia del Sr. Secretario Administrativo

.- VISITA DE LA DIRECTORA DEL CJG DRA.

Dr. López Domínguez: anticipe algo sobre tu visita y creo que es importante saber sobre el desarrollo del funcionamiento del CJG.

Dra. Roqué Ávila: asumimos hace dos meses, lo primero que se hizo fue evaluar los recursos y ver las necesidades, a partir de ahí se empezó a diagramar como administrar esos recursos para dar respuestas y mejorar el funcionamiento. Empezamos cambiando los elementos del refrigerio para los abogados, los litigantes

agradecidos. Se cambio la ubicación de las empleadas que realizan la recepción de los justiciables. Se detecto que había muchos cupos libres de litigantes, así que se empezó a convocar y realizar entrevistas. Las autoridades estamos a diario en CJG, es importante que los litigantes conozcan a las autoridades del consultorio y que sepan que siempre habrá alguien que los apoye en sus tareas. Con los nuevos ingresos contamos con un plantel de 90 litigantes. También comenzaron las pasantías de los alumnos de la UNSTA. Se hizo una depuración de los coordinadores porque había ausencias reiteradas. La función de los coordinadores es fundamental para el funcionamiento del CJG. Con los subdirectores trabajamos muy bien y nos complementamos de manera óptima. Se registran todo los procesos en un formulario para poder tener las estadísticas de los casos que llegan al consultorio. Hoy es fundamental tener esas estadísticas sobre qué casos llegan al consultorio y desde ahí fijar capacitaciones para los litigantes. Llevo el registro sobre los bonos que entrego, de esto surge que van ingresando 100 casos en lo que va del año. Además estamos reflatando convenios que estaban paralizados con diferentes organismos públicos (municipalidad por ejemplo) y privados. Es importante reflatar el convenio con el Colegio de Psicólogos para poder tener un psicólogo presente en las entrevistas con los justiciables.

.- WORKSHOP TALLER ABOGACIA 4.0 - COMO POTENCIAR TU CARRERA LEGAL EN LA ERA DIGITAL

Se resuelve: Aprobar y difundir.

.- (1896/25) DRA. NOELIA MARISOL COLODRO: solicita la actividad de la matricula profesional.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y conceder la actividad, previo pago de la matricula 2025.

.- (1890/25) DRA. CELESTE LUCIANA GUSZMAN: solicita la inactividad de la matricula profesional.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad.

RESOLVER POR PRESIDENCIA

1.- (1798/25) UNIVESIDAD CATOLICA DE CUYO: invita a participar de la Diplomatura en Ejecución Penal y Cuestiones Penitenciarias, a realizarse el día 24/04/25, con una duración de 2 meses, con modalidad hibrida. Se resolvió: tomar conocimiento y difundir

2.- OFICINA DE ARTICULACION Y DERIVACION INTERINSTITUCIONAL, MPF

(1796/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-028324/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1790/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-016800/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1790/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-016800/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1778/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-017416/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1779/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-023976/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1824/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-017460/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1843/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-020148/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1848/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-016430/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1851/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-017699/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

(1874/25): remite derivación para la intervención de este Colegio en el Legajo N° S-017770/2025-AD1. Se resolvió: girar al Consultorio Jurídico Gratuito.

3.- (1786/25) UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE AQUINO: saluciones por Pascua. Se resolvió: tomar conocimiento.

4.- (1785/25) DR. OMAR JOSE ANTONIO GOMEZ: informa que realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 5446/23 (Expte. Adm. N° 82/25). Se resolvió: atento al informe de la Oficina de Expte., agregar a la causa y archivar.

5.- (1781/25) SR. JOSE MARIA TERAN: presenta denuncia contra el letrado Gustavo López Peña (MP 9308). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

6.- OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 3

(1808/25): informa que el letrado Matias Tomas Balardini no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1965/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

(1813/25): informa que el letrado Constanza del Carril (MP 5035), realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1720/24. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

(1842/25): informa que el letrado Mariano Daniel Bustamante (MP 9734), no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 774/22. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

7.- (1809/25) DRA. MARIELA SILVANA DECIMA Y OTRA: solicita intervención de la Comisión de la Defensa de este Colegio en los autos "Fernández Ivana Giselle c/ Decima Pablo Dante s/ violencia domestica - residual Expte. N° 10464/23", en su principal y los incidentes, derivados del mismo en el fuero en FAMILIA Y Sucesiones de la VII Nom., Oficina de Gestión Asociada en Flia. N° 5. Se resolvió: girar a la Comisión de la Defensa.

8.- (1811/25) DR. NESTOR DIAZ HART: informa sentencia recaída sobre los autos Rodríguez Ignacio Walter c/ Colegio de Abogados de Tucumán s/ Recurso de Apelación y medida cautelar - Expte. N° 569/20", que tiene origen en la causa administrativa "Juzgado en lo Civil de Familia y Sucesiones de la 3° Nom. Pone en conocimiento la conducta del Dr. Rodríguez Ignacio Walter - Expte. N° 139/16". Se resolvió: Girar al Tribunal de Etica

9.- OFICINA DE GESTION ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

(1814/25): informa que el letrado Rodolfo Gilli (MP 4929), no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 3765/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

(1815/25): informa que el letrado Pedro Mancuello (MP 9668), no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 4141/23. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

10.- (1816/25) DR. HUMBERTO ZENON GARLATI: informa situación ocurrida en el Expte. N° 45/24, radicada en la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2. Se resolvió: girar a la Comisión de Defensa.

11.- OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N° 1, CJC

(1817/25): informa que no corresponde regular honorarios a favor del letrado Guillermo Yanicelli Touceda en el Expte. N° 11295/24. Se resolvió: tomar conocimiento.

(1834/25): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 15982/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.

(1835/25): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 282/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.

(1836/25): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 13065/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.

(1837/25): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 12164/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.

(1838/25): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 11771/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.

(1839/25): informa regulación de honorarios a favor de la letrada María Cecilia Sarmiento en el Expte. N° 200/24. Se resolvió: tomar conocimiento.

(1864/25): informa regulación de honorarios a favor de los letrados Cecilia Maria Bustos y Raul E. Ferrazano en el Expte. N° 1864/25. Se resolvió: tomar conocimiento.

(1865/25): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 12218/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.

(1866/25): informa regulación de honorario a favor del letrado Francisco Ríos en el Expte. N° 106/24. Se resolvió: tomar conocimiento.

(1867/25): informa que el abogado de la parte condenada en costas, no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 10708/24. Se resolvió: ante la inexistencia de un profesional a quien reclamar el bono, archivar.

12.- (1822/25) DR. JUAN SEBASTIAN BAUQUE: contesta traslado en el Expte. N° 95/25. Se resolvió: autos a resolver.

13.- (1823/25) DR. OSCAR RAFAEL CHAYA: informa que presento denuncia ante Superintendencia de la Corte en contra del Vocal de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala III, Dr. Raúl Horacio Bejas. Se resolvió: girar a la Comisión Asesora de Juicio Político.

14.- (1832/25) DRA. MAYRA ABRAHAM: informa conducta del letrado Carlos Edgardo Olivera (MP 3858) en audiencia de mediación, sin permitir cerrar acuerdo. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

15.- (1840/25) OFICINA DE GESTION ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1: informa que el letrado Juan José María Avellaneda no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 18478/25. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

16.- (1841/25) OFICINA DE GESTION ASOCIADO CIVIL Y COMERCIAL N°2: informa que el letrado Juan Lucas Rivadeo Mat. 7943 no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 4454/24. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

17.- FACA

(1853): remite comunicado respecto a la defensa a favor de la letrada María Marta Simón ante los recientes hechos que pretenden desacreditar su accionar gremial y cuestionar infundadamente su integridad ética, provocados por la Asociación Judicial de Entre Ríos en contra del CAER y de su presidente. Se resolvió: Tomar conocimiento

(1878/25): invita a participar a la reunión de la Comisión de Ética, a realizarse el día 23/04/25, a las 18 hs., mediante la plataforma zoom. Se resolvió: girar al Tribunal de Ética

18.- (1868/25) OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3: informa que el letrado Guillermo Petros no realizo el pago del bono profesional en el

Expte. N° 934/20-I3. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

19.- (1869/25) OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2: informa que la letrada Valeria Veronica Santucho (MP 6469), no realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1662/23. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

20.- (1870/25) OFICINA DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA N° 2: solicita remita los convenios de honorarios suscriptos a favor del letrado Juan Martin Aramayo (MP 7715), y que este Colegio tuviera registrados, desde el 08/09/2018 a la fecha. Se resolvió: contestar por Secretaria.

21.- (1871/25) OFICINA DE GESTION ASOCIADA DEL TRABAJO N° 2 : informa que el letrado Jorge A. Chehin realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1524/25. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

22.- (1873/25) UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO: informa inicio del Doctorado en Ciencias Jurídicas, con dos años de duración, inicia el 30/04/25. Se resolvió: tomar conocimiento y difundir.

SIENDO LAS 16.55 HS. SE LEVANTA LA SESIÓN

LOS ASUNTOS QUE FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.

FIN.



GUSTAVO JOSE USANDIVARAS
SECRETARIO




ALBERTO J. LOPEZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE